

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No.PF/FORTAFIN/039/18.

En la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala siendo las **10.00** horas del día **28 de febrero de 2019**, se reunieron en las Oficinas del Departamento de Infraestructura Vial de la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicadas en el Km 15 de la Carretera Tlaxcala- Puebla, Tlaxcala, las personas cuyos nombre y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

Ing. José Luis Cruz Bautista en su carácter de Residente de Obra del Departamento de Infraestructura Vial de la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda.

Ing. Héctor Marín Regalado, en su carácter de Superintendente de Construcción del Contratista Adocretos de Puebla, S.A. de C.V,

Para realizar con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 170 de su Reglamento, y la cláusula décima octava del contrato, el **FINIQUITO** de los trabajos que se especifican a continuación:

Mejorar la plaza principal, mercado y primera etapa de las calles Galeana, De La Estrella, Primera de Zaragoza y frente a Escuela consistente en mejoramiento de pavimentos, banquetas y guarniciones con concreto estampado, instalaciones hidrosanitarias y pluvial, alumbrado público, rehabilitación de plaza principal, rehabilitación de fachadas, electrificación media y baja tensión subterránea, televisión por cable y teléfono, ubicada en Nativitas, Municipio de Nativitas, Tlaxcala.

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato: PF/FORTAFIN/039/18

Fecha de formalización: 07/SEPT/2018

Objeto del Contrato: Mejorar la plaza principal, mercado y primera etapa de las calles Galeana, De La Estrella, Primera de Zaragoza y frente a Escuela, Nativitas, Municipio de Nativitas, Tlaxcala.

Consistente en: Mejoramiento de pavimentos, banquetas y guarniciones con concreto estampado, instalaciones hidrosanitarias y pluvial, alumbrado público, rehabilitación de plaza principal, rehabilitación de fachadas, electrificación media y baja tensión subterránea, televisión por cable y teléfono

Monto original del contrato: \$44'631,016.04 (cuarenta y cuatro millones seiscientos treinta y un mil dieciséis pesos 04/100 M.N.), incluyendo el 16% (diez y seis por ciento) del impuesto al valor agregado.

Plazo de ejecución contractual: 115 días naturales.

Fecha de inicio según contrato: 08/sept/2018

Fecha de terminación según contrato: 31/dic/2018

II.- Modificaciones.

Aumento al monto y a las condiciones Originalmente pactadas PF/FORTAFIN/039/A/18

Monto según convenio: \$5,219,072.01 (cinco millones doscientos diecinueve mil setenta y dos pesos 01/100 M.N.) incluyendo el 16% (diez y seis por ciento) del impuesto al valor agregado.

Monto modificado: \$49,850,088.05 (cuarenta y nueve millos ochocientos cincuenta mil ochenta y ocho pesos 05/100 M.N.) incluyendo el 16% (diez y seis por ciento) del impuesto al valor agregado.

Aumento al monto y a las condiciones Originalmente pactadas PF/FORTAFIN/039/B/18

Monto según convenio: \$2,116,971.63 (dos millones ciento dieciséis mil novecientos setenta y un pesos 63/100 M.N.) incluyendo el 16% (diez y seis por ciento) del impuesto al valor agregado.

Monto modificado: \$51,967,059.68 (cincuenta y un millones novecientos sesenta y siete mil cincuenta y nueve pesos 68/100 M.N.) incluyendo el 16% (diez y seis por ciento) del impuesto al valor agregado.

Porcentaje de modificación: 16.44 %

Monto real ejercido (1): \$51,967,059.68 (cincuenta y un millones novecientos sesenta y siete mil cincuenta y nueve pesos 68/100 M.N.) incluyendo el 16% (diez y seis por ciento) del impuesto al valor agregado.

Monto pagado por ajuste de costos (2): \$0.00 (cero pesos con 00/10(M.N.)

Monto total ejercido (1+2): \$51,967,059.68 (cincuenta y un millones novecientos sesenta y siete mil cincuenta y nueve pesos 68/100 M.N.) incluyendo el 16% (diez y seis por ciento) del impuesto al valor agregado.

Fecha de inicio real: 08/sept/2018

Ampliación o reducción de plazo: no aplica

Según convenio(s): no aplica
 Plazo de ejecución modificado: no aplica.
 Porcentaje de modificación: no aplica
 Fecha de terminación modificada: no aplica
 Fecha de terminación real: 31/dic/2018
 Plazo de ejecución real: 115 días naturales.

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda son las que se relacionan a continuación:

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende				Monto estimado	Monto acumulado
		del		al			
1	02 de oct	del	08 de sept	al	22 de sept	396,688.60	396,688.60
2	09 de oct	del	23 de sept	al	30 de sept	1,595,398.08	1,992,086.68
3	06 de nov	del	01 de oct	al	07 de oct	770,736.02	2,762,822.70
4	16 de nov	del	08 de oct	al	14 de oct	1,367,089.90	4,129,912.60
5	30 de nov	del	15 de oct	al	04 de nov	3,261,307.68	7,391,220.28
6	13 de dic	del	04 de nov	al	30 de nov	19,249,296.81	26,640,517.09
7	21 de dic	del	01 de dic	al	15 de dic	23,692,972.08	50,333,489.17
8	21 de dic	del	12 de dic	al	21 de dic	1,633,570.51	51,967,059.68
TOTAL							51,967,059.68

III.1. Como resultado de este convenio de finiquito la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda y la Contratista Adocretos de Puebla, S. de C.V. , determinamos que existen:

III.1.1. CRÉDITOS A FAVOR del contratista por un monto total de \$4,506,143.49 (cuatro millones quinientos seis mil ciento cuarenta y tres pesos 49/100 M.N.) incluyendo el 16% (diez y seis por ciento) del impuesto al valor agregado, mismos que resultaron de la revisión en obra de conceptos y volúmenes realmente ejecutados y conceptos adicionales ejecutados y no estimados; cuyos precios unitarios se conciliaron previo a la elaboración de este




convenio de finiquito con el área de costos de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, los cuales se detallan en la tabla anexa a este convenio de finiquito como **ANEXO NÚMERO 1.**

III.1.2. CRÉDITOS EN CONTRA del contratista por un monto total de \$4,506,143.49 (cuatro millones quinientos seis mil ciento cuarenta y tres pesos 49/100 M.N.) incluyendo el 16% (diez y seis por ciento) del impuesto al valor agregado, mismos que resultaron de la revisión en obra de conceptos y volúmenes realmente ejecutados y conceptos adicionales ejecutados y no estimados; cuyos precios unitarios se conciliaron previo a la elaboración de este convenio de finiquito con el área de costos de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, los cuales se detallan en la tabla anexa a este convenio de finiquito como **ANEXO NÚMERO 2.**

III.2. Derivado de los numerales anteriores III.1.1 y III.1.2., resulta que el importe total de los trabajos ejecutados es por un monto de \$51,967,059.68 (cincuenta y un millones novecientos sesenta y siete mil cincuenta y nueve pesos 68/100 M.N.) incluyendo el 16% (diez y seis por ciento) del impuesto al valor agregado, mismos que se detallan en la tabla y generadores que modifican los conceptos estimados, anexos a este convenio de finiquito como **ANEXO NÚMERO 3.**

IV.- GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

De conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el acta de entrega-recepción física de este contrato, fianza N°3481-30916-5 emitida por Aseguradora ASERTA, S.A. de C.V., expedida en la Ciudad de México el 13 de febrero de 2019, para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier responsabilidad, en que hubiere incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurridos el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda no hubiera presentado ante la Institución Afianzadora reclamación de pago.

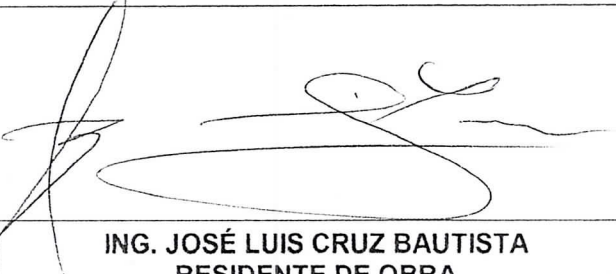

Por su parte el superintendente de construcción, Ing. Héctor Marín Regalado, a nombre y representación de la contratista Adocretos de Puebla, S.A. de C.V., manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número PF/FORTAFIN/039/18, convenios PF/FORTAFIN/039/A/18 y PF/FORTAFIN/039/B/18, convenios que ampliaron el monto contractual y modificaron las condiciones originalmente pactadas, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra contra la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda y el contratista Adocretos de Puebla, S.A. de C.V. manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Al no ser factible el pago indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa prevista en el último párrafo del artículo 64 de la Ley.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 15:00 horas del día 28 de febrero de 2019, en la Cd. de Tlaxcala, Tlaxcala, levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	ADOCRETOS DE PUEBLA, S.A. DE C.V.
	
ING. JOSÉ LUIS CRUZ BAUTISTA RESIDENTE DE OBRA	ING. HÉCTOR MARÍN REGALADO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN